

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1868)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931 — APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales ídem ídem.....	0'90 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras públicas.

##### Fomento.—Aguas.

En cumplimiento de lo ordenado por el Ministerio de Fomento en Real orden de 23 de mayo último, y a los efectos determinados en la Instrucción de 10 de noviembre de 1922, se abre información pública acerca del abastecimiento de agua de Brunete con arreglo al proyecto suscrito con fecha 3 de febrero de 1923, por el Ingeniero don Francisco Benavides, y aprobado técnicamente por la referida Real orden.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para que en el término de veinte días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio, puedan formularse reclamaciones por los que se consideren perjudicados con dichas obras.

Las obras esenciales que comprende el proyecto se consignan en la nota extracte de la División hidráulica del Tajo que se inserta a continuación.

Durante el plazo de veinte días estará el proyecto a disposición de los que quieran examinarlo en las oficinas de la Sección de Fomento de este Gobierno civil, Jefatura de Obras públicas, plaza de la Independencia, número 8, durante las horas de oficina de los días laborables.

Madrid, 3 de julio de 1923.—El Gobernador, Navarro Reyvert.

Nota extracto para la información pública del proyecto de abastecimiento de agua de Brunete (Madrid). El proyecto de abastecimiento de agua de Brunete tiene por objeto el suministro de agua potable a dicho pueblo y comprende los siguientes elementos: captación o toma de agua, conducción por elevación, depósito regulador y suministro. La captación se efectuará en el arroyo de Los Morales utilizando las aguas superficiales y subterráneas del mismo. Las obras de toma se reducen a una galería rectangular de 16 metros de longitud por un metro de ancho con su mayor dimensión colocada en dirección transversal al arroyo y terminada en un pozo de un metro de diámetro donde se instalará la tubería de aspiración de una bomba que elevará el agua al depósito. La bomba, con su motor y aparatos accesorios, se alojarán en una caseta de 6 metros de largo por 4 de ancho. De esta caseta parte la tubería de elevación de las aguas que en dirección aproximada Oeste-Este sigue el camino que conduce desde el arroyo al pueblo cortándolo varias veces y llega al depósito regulador situado en el punto más alto de la meseta en que se encuentran las eras del pueblo. El trazado está formado por dos alineaciones rectas y la tubería de hierro fundido con un diámetro interior de 0'10 metros estará enterrada en toda su longitud a la profundidad aproximada de 0'80 metros. El depósito regulador afectará en planta sección rectangular de 8 metros de largo por 5 de ancho y tendrá una capacidad de 100 metros cúbicos. La tubería de suministro partirá del depósito atravesando las eras en dirección Norte-Sur hasta la entrada del pueblo, por el que sigue hasta la plaza de las Fraguas, en la que se instalará por el Ayuntamiento la fuente pública. El trazado de esta tubería está formado por cinco alineaciones rectas y la tubería de hierro fundido con una

sección capaz para conducir 2'80 litros por segundo, estará enterrada como la de conducción a la profundidad de 80 centímetros. Todos los terrenos ocupados por estas obras, pertenecen al término municipal de Brunete.—Madrid, a 28 de junio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Enrique Bartrina.

Es copia,  
El Ingeniero Jefe,  
Albacete.  
(O.—105)

### Diputación Provincial DE MADRID

La Diputación provincial, en sesión de 28 de junio último ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto de 24 de enero de 1905 sacar a pública subasta el suministro de telas y ropas con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial (excepto el Hospicio), cuyos pliegos de condiciones y muestras estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de once a trece, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 12 de julio de 1923.  
El Secretario,  
S. Viñals.  
(E.—133)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### HOSPICIO

En virtud de providencia fecha de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en procedimiento que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Mariano Moneu y

Arcas sobre pago de p. s. tas, se ha decretado el sequestro y posesión interina a favor de dicho Banco, y en su nombre a D. Ramón Villarejo, de la casa sita en esta Corte, costanilla de los Desamparados, número doce moderno, habiéndose acordado requerir a los arrendatarios para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas.

Igualmente se ha ordenado requerir al deudor Sr. Moneu para que en el plazo de dos días abone al Banco su débito consignado en escritura pública otorgada en Madrid ante el Notario D. Juan González Ocaña, con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos diez y nueve; bajo apercibimiento de que, en otro caso, se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo y, por último, se le requiere asimismo para que presente los títulos de propiedad de la finca dentro del término de seis días; apercibido que, de no hacerlo, se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificación que sean procedentes.

Y toda vez que se ignora el paradero del D. Mariano Moneu y Arcas, se le notifica la providencia de sequestro y se le requiere por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, doce de julio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,  
P. S.  
Bonifacio Sánchez.  
V.º B.º  
El Sr. Juez,  
Arcadio Cande.  
(A.—667)

##### GETAFE

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe,  
Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre reclusión

definitiva de la demente doña María Toledo Sáiz, natural de Olivares de Júcar, de sesenta años de edad, viuda, que se encuentra en el Manicomio para señoras establecido en Ciempozuelos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 19 de mayo de 1885, se llama y empieza a los parientes de dicha enferma para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que ocrean procedentes.

Dado en Getafe, a 7 de julio de 1923.

El Secretario,  
A. Murias.

Manuel González Correa.  
(Núm. 1.888) (O. 97)

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

#### Impuesto de alcoholos.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la recaudación que queda en esta oficina y se acompañan.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 12 de julio de 1923.

El Tesorero de Hacienda,  
Rafael Aparici.

Zona segunda.

D. Eugenio Suero.

Zona cuarta.

D. Cesáreo Fernández.

### Ayuntamientos

#### VILLAMANTA

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se anuncia haberse agregado una vaca a esta ganadería: en dicho anuncio se dice Villamanta 30 de junio de 1922, siendo así que es o debe decir 30 de junio de 1923.

Villamanta, 12 de julio de 1923.

El Alcalde,  
Eduardo Tordesillas.

#### BARAJAS DE MADRID

Denunciada y puesta a disposición de esta Alcaldía en el día de hoy una mula que iba perdida al atravesar este término, y como por los datos que resulta se infiere que ha de considerarse mostrenca, se anuncia al público para que el dueño de la misma pase a reco-

gerla dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en otro caso se procederá a su venta en pública subasta.

La reseña de la expresada mula es la siguiente: cerrada, pelo castaño, hierro de la ganadería de las trancas, labrada en los riñones y con una reza dura en los encuentros.

Barajas, a 7 de mayo de 1923.

El Alcalde,

P. D.

Firmado.

(O. 101)

#### CENICIENTOS

Extracto de los acuerdos tomados en esta villa por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1923 a 1924, que se publica cumpliendo con lo dispuesto por el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria de 8 de abril de 1923.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se leyó la correspondencia oficial.

Fué aprobada la liquidación del presupuesto municipal de esta villa de 1922-23, aprobándose también las relaciones de deudores y acreadores de aquéllas derivadas, acordando se incorporen en concepto de resultados al presupuesto de este Municipio de 1923 a 1924, constituyendo el refundido.

Se aprobó contrato formalizado con D. Próspero de la Hoz, tomando en arrendamiento su casa de plaza de la Constitución, para instalar en ella la Oficina de Correos y habitación del oficial encargado de la Estafeta.

Se acordó arreglar el trozo final de la calle de Escalona.

Día 22.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior y dióse lectura a la correspondencia de oficio.

Se puso en conocimiento de los señores concurrentes que el señor Alcalde, por razones de salud, había delegado sus funciones en el primer Teniente de Alcalde.

Se acordó proceder a la formación de listas de vecinos con derecho a ser Vocales asociados de la Junta municipal de esta villa en el año corriente, haciéndose público antes de terminar el mes, conforme dispone el art. 65 de la Ley.

Se aprobó la distribución mensual de fondos del corriente abril.

Fué aprobado el extracto de sesiones del trimestre anterior para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó interesar del distrito Forestal nueva subasta del aprovechamiento de pastos del monte de propios Albercas y Alberquillas.

Dado los daños que bienen causando los lobos en los ganados de este pueblo, se acordó dar una batida contra los mismos, procediéndose según dispone al efecto la vigente ley de Caza.

Día 20 de mayo.

Se aprobó el acta de la sesión ante-

rior y se leyó la correspondencia de oficio.

Dado conocimiento de cuentas sobre gastos de elecciones de obras de adaptación de la Casa Correos y arreglo en escuelas de este pueblo, fueron aprobadas.

También se aprobó la cuenta rendida por el señor apoderado de este Ayuntamiento en Madrid, sobre la gestión efectuada en el ejercicio 1922 a 23.

Se acordó la distribución de fondos del mes de mayo para este Municipio.

Presentadas las cuentas municipales de esta villa del presupuesto 1922-23, se resolvió pasen a informe de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Quefaron enterados de haberse recibido ocho mesas, bancos bipersonales para las escuelas de esta villa, concedidas del Ministerio de Instrucción pública.

Se aceptó la renuncia hecha por don Diego Sorrache Ruiz del cargo de Veterinario titular e Inspector pecuario de esta villa, designándose con carácter de interino para el mismo a don Juan Fernando Díaz Fernández, acordando anunciar la vacante para su provisión en propiedad.

Se desestimó la pretensión que formula doña Alfonsa Lisona Sánchez, sobre deslinde de una finca que le pertenece, por considerar la Corporación que este asunto cae fuera de las facultades de su competencia.

Se denunció por el Concejil D. Mariano Díaz Moreno el caso de incapacidad que a su juicio ha sobrevenido al que también es Concejil de este Ayuntamiento D. Manuel Rosado Alrada, para seguir en este cargo por tener intervención en las subastas del peso y medida y puestos públicos de este año.

Manifestado que hubo el señor Rosado que no llevaba tal intervención de subastas, se resolvió instruya expediente acerca de estos particulares.

Acordóse arreglar el camino de Polahustrán en el sitio de la dehesa.

Se procedió al sorteo para nombrar los Vocales asociados de la Junta municipal de este año.

Ordinaria de 3 de junio de 1923.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se leyó la correspondencia de oficio.

Se acordó pagar el importe de atributos para un bastón de mando.

Se aprobaron y fijaron definitivamente las cuentas de fondos municipales del ejercicio 1922-23, acordando su exposición pública por quince días.

Se acordó por unanimidad hacer obras de reparación y blanqueo en la Casa Consistorial.

Se establecieron reglas para la buena colocación del ganado en los días 10, 11 y 12 de este mes en el real de la feria.

Día 24.

Fué aprobada el acta de la anterior y se leyó la correspondencia de oficio.

Se acordó el arreglo inmediato de

los caminos rurales de este término para favorecer la saca de cereales.

Nota.—Las sesiones ordinarias de los días 1.º, 15 y 29 de abril, las de los días 6, 13 y 27 de mayo y las de los días 10 y 17 de junio, no tuvieron efecto por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Cenicientos, 5 de julio de 1923.

Lorenzo de la Rocha.

Aprobado el extracto presidente en sesión de hoy.

Cenicientos, 8 de julio de 1923.

Lorenzo de la Rocha.

V.º B.º

El Alcalde,

Juan de la Hoz.

(Núm. 1.913)

#### COLMENAR DE OREJA

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el próximo pasado mes de junio, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 109 de su ley Orgánica.

Día 3 de junio.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación obtenida por el impuesto de consumos por el arbitrio del degüello y por los telegramas expedidos, telefonemas y avisos telefónicos durante el próximo pasado mes de mayo.

Fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el citado mes, y se acordó su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

También lo fueron varias cuentas relacionadas con servicios municipales.

Día 10.

No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Día 17.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 3 del que cursa.

También lo fué la relación de los individuos que han efectuado roturaciones en el monte «El Pinar» de estos propios, y se acuerda nombrar al Oficial de este Ayuntamiento, D. Tiburcio Garrido, para que proceda al cobro de dichas roturaciones, previa entrega de la documentación correspondiente.

Se dió lectura de una carta del excelentísimo señor D. Leopoldo López Infantes Pérez, recientemente ascendido Presidente de la Audiencia territorial de Madrid, manifestando a esta Corporación su sincera gratitud, por el acuerdo tomado por la misma, referente a que la calle de esta ciudad en donde nació dicho señor, llamada de la Cruz del Palomar, se denomine en lo sucesivo de D. Leopoldo López Infantes.

Fueron aprobadas varias cuentas relacionadas con servicios municipales.

Día 24.

Fué aprobada el acta de la anterior. Quedó enterada la Corporación de

que había sido remitido a este Ayuntamiento por el señor Ingeniero de Montes el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 75 quintales de esparto en el pinar de estos propios.

Que se abone al señor Secretario de este Ayuntamiento, D. Mariano Mingo, 20 pesetas por su viaje a Madrid el día 21 del actual para recoger de la oficina correspondiente las cédulas personales de este término municipal para el corriente ejercicio.

*Junta municipal*

Día 15.

Se acordó nombrar en Comisión a D. Anselmo Alcázar, D. Julio García Castellanos y D. José Benito Santos, para que examinen las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1922-23.

Día 24.

Fueron en un todo aprobadas las citadas cuentas y se acuerda se entreguen al Sr. Alcalde para que se sirva elevarlas a la aprobación definitiva del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, y se acordó su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma de que certifique.

Colmenar de Oreja, 2 de julio de 1923.

El Secretario,  
Mariano Mingo.

V.º B.º

El Alcalde,  
Bienvenido Figueras.  
(Núm. 1.855)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año actual para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 6 de abril.

Se aprobó el acta de la anterior, así como se acordó aprobar los documentos cobratorios formados para 1923-24 de las Riquezas urbana y rústica, así como el extracto de acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal del cuarto trimestre de 1922-23.

Idem fijar en tres pesetas el sueldo diario del Recaudador del Arbitrio de Pesas y Medidas.

Idem que por el terreno para un Matadero público se ofrezcan 250 pesetas a D. Francisco Martínez.

Idem que por ocho días se admitan memoriales e instancias para la custodia del ganado que hace aprovechamiento de pastos en la dehesa.

Día 13

Se aprobó el acta de la última y seguidamente el Ayuntamiento se ocupó de dar cumplimiento a los artículos 66 y 67 de la ley Municipal para la

designación de Vocales de la Junta Municipal, dividiéndose en tres Secciones en la forma siguiente: Sección 1.ª, comprenderá las calles de San Roque, plaza de la Constitución, Real, San Justo y Viento; Sección 2.ª, comprenderá las calles Mayor, Bilbao, Clavel y San Vicente, y la Sección 3.ª las calles Victoria, Paz, Postas, San Onofre, Real Vi ja, Iglesia, plaza de la Iglesia, Milagros de las Higueras y Barrios Extramuros.

Idem que se proceda a formar la lista de vecinos conforme al art. 65 de la Ley y que se haga público su resultado antes de que finalice el mes de abril, conforme al art. 67 de la mencionada ley Municipal.

Día 20

No tuvo lugar por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdo.

Día 27.

Se aprobó el acta de la última, y dada cuenta de la correspondencia, se acordó su cumplimiento.

Idem conceder a los solicitantes don Mateo Sanz López y D. Lucio Perdiguer López la guardaduría de los ganados que han de hacer aprovechamiento en este año en la dehesa boyal y que el devcde de la misma empiece en 2 de mayo.

Día 4 de mayo.

No tuvo lugar por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdo.

Extraordinaria del día 8.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Colmenar Montes se celebró la de este día que tuvo por objeto el llevar a efecto el sorteo de los asociados que en unión de los Concejales han de constituir la Junta municipal durante el año 1923-24, habiendo dado todo ello el siguiente resultado:

Primera papeleta, D. José Izquierdo Montes; segunda, D. Ricardo Sanz Frutos; tercera, D. Antonio Montes Baena; cuarta, D. Gabriel Olivares Padín; quinta, D. Alvaro Muñoz Balada; sexta, D. Manuel Montes Colmenar; séptima, D. Anastasio Esteban López; octava, D. José María Bertoini Cartelle; novena, D. Antolín Montes García; acordándose que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y por cédula a los designados.

Ordinaria del día 11.

Se aprobó el acta de la última, y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, se acordó su cumplimiento inmediato.

Acto continuo se presentaron a la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1922-23, enumeradas por el señor Regidor Síndico, y en votación ordinaria se acordó pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Extraordinaria del día 16.

Bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Colmenar Montes se dió

principio a la sesión con la lectura de la última, que fué aprobada manifestándose por el señor Presidente que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del presupuesto del año 1922-23, aprobadas por unanimidad, fijando su importe de esta manera: Cargo, 44.511'11 pesetas; Data, 18.982'54 pesetas, y Existencia para el año siguiente, 25.528'57 pesetas, y que pasen las cuentas a la Junta municipal a los efectos de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en Secretaría con los documentos justificativos y certificación de lo acordado.

Día 18.

Se aprobó el acta de la última, y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la provincia, se acordó su cumplimiento.

Se da cuenta de no haber dado resultado alguno las gestiones hechas sobre adquisición del terreno de don Cirilo Martínez para el Nuevo Matadero.

Idem designar una Comisión compuesta del señor Alcalde, Concejales señores Jiménez Izquierdo, y Secretario del Ayuntamiento, para gestionar alumbramiento aguas de la dehesa boyal.

Idem se subasten las aguas sobrantes de las fuentes públicas.

Idem que con cargo al capítulo de Imprevistos se paguen los gastos de pólvora para el día del Santísimo Corpus Christi.

Día 25.

No tuvo lugar por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdos.

Día 1.º de junio.

Se aprobó el acta de la última, y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se acordó, su cumplimiento.

Idem se fija las horas de siete a nueve de la mañana para la matanza de ganados en el matadero público.

Días 8 y 15 de junio.

No se celebraron las de estos días por falta de asistencia de señores Concejales.

Día 22.

Se aprobó el acta de la última, y dada cuenta de la correspondencia, se acordó su cumplimiento.

Idem la concesión de perpetuidad de la sepultura núm. 92 de este Cementerio a doña Petra María Menéndez, mediante el pago de 120 pesetas en Depositaria.

Idem se abone con cargo al Cap. VI del Presupuesto el arreglo caños de la fuente.

Idem se arregle la esfera del reloj de torre y se abone con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Idem se ordene al Agente de este Ayuntamiento el pago de 58 pesetas por anuncios de subastas.

Idem se abone a los funcionarios municipales el primer trimestre sus haberes de este año.

**JUNTA MUNICIPAL**

Extraordinaria del día 3 de junio.

Bajo la presidencia de D. Pedro Colmenar Montes, Alcalde accidental, previa citación, se celebró la sesión que tuvo por objeto dar cumplimiento al párrafo segundo del art. 161 de la ley Municipal, acordándose nombrar en Comisión a D. Alvaro Muñoz Balada y D. José María Bertoini Cartelle, que aceptaron el cargo.

Día 8.

Bajo la Presidencia de D. Pedro Colmenar se reunieron los señores del Ayuntamiento y asociados, con objeto de acordar y votar el dictamen definitivo de la Junta, respecto de las cuentas municipales del ejercicio de 1922 a 23, censuradas ya por el Sr. Regidor Síndico y aprobadas y fijadas por el Ayuntamiento, recayendo el acuerdo de que conformes con el mismo, unánimemente lo fijaban como definitivo, fijando: el Cargo, en 44.511'11 pesetas, la Data, en 18.982'54 pesetas, y la Existencia para el año siguiente, en 25.528'57 pesetas, acordándose a su vez que estas cuentas se entreguen al señor Alcalde para que las eleve a la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria de este día.

San Sebastián de los Reyes, 6 de julio de 1923.

El Secretario,  
José Redondo.

V.º B.º

El Alcalde,  
P. Colmenar.  
(Núm. 1.898)

**LOECHES**

Extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el primer trimestre de 1923-24.

Ordinaria de 1.º de abril.

Aprobando el extracto de los acuerdos celebrados en el cuarto trimestre del año anterior, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Día 8.

No se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 15.

Se presenten las cuentas municipales de 1922-23, para que pasen a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento para cumplir lo que determina el art. 161 de la vigente Ley municipal.

Día 22.

Se procede al examen y fijación definitiva de las expresadas cuentas y exponerlas al público por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Días 29 de abril, 6, 13, 20 y 27 de mayo y 8, 10, 17 y 24 de junio.

No se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 10 de mayo.

**JUNTA MUNICIPAL**

Se acordó nombrar la Comisión de su seno para que examine las citadas

cuentas y emita el correspondiente dictamen.

Día 20.

Se acordó por unanimidad aprobar definitivamente las cuentas de referencia y elevarlas al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria de hoy.

Loeches, 8 de junio de 1923.

El Secretario,  
José Mur.

El Alcalde,  
Firmado.  
(Núm. 1.915)

#### TALAMANCA DE JARAMA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del año económico de 1923 a 24, que se forma y publica según dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Día 1.º de abril.

Quedó aprobado el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del año económico de 1922-23, y que se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Quedó nombrada la comisión de festejos para la fiesta principal en honor de la patrona de esta villa, compuesta de los Concejales D. Baldomero Sanz, D. Doroteo Vázquez y D. Teodoro Sanz.

Se acordó nombrar, como Director de la banda de música que ha de amenizar los espectáculos de dicha fiesta, al profesor organista D. Julián Muñoz, y para quemar los fuegos artificiales al Pirotecnico de Orusco, Madrid, D. Pedro Herreros.

Día 15

Quedó aprobada el acta de la anterior.

No se celebró sesión el domingo anterior por ser la función principal.

No hubo asuntos de que ocuparse.

Día 22

Quedó aprobada el acta de la anterior.

No hubo asuntos de que tratar.

Día 6 de mayo

Quedó aprobada el acta de la anterior.

No hubo sesión el domingo anterior por ser las elecciones generales de Diputados a Cortes.

Por el Presidente de la Comisión de Festejos, se presentó la cuenta de ingresos y gastos de la función de la Patrona, la que una vez examinada por el Ayuntamiento quedó aprobada.

Día 13.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

No hubo asuntos de que ocuparse.

Día 27.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

No hubo sesión el domingo anterior por estar el Secretario en la Capital a asuntos propios del Ayuntamiento.

No se trató ningún asunto.

Día 10 de junio.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

No hubo sesión el domingo anterior por estar enfermo el Secretario.

Se acordó se haga la limpieza del arroyo que atraviesa la población, por prestación personal y se prohíba lavar y fregar en el mismo.

Día 17

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Alcalde de Colmenar Viejo, fecha 15 del actual, rogando a esta Alcaldía ingrese en el plazo de ocho días la cantidad de 866'47 pesetas, que adeuda este Ayuntamiento por contingente carcelario de años anteriores y primer trimestre del actual, pues, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

También hizo presente el señor Alcalde, que estaban en Secretaría, el padrón, lista cobratoria y cédulas personales, aprobado para el corriente año, acordando el Ayuntamiento que por la Secretaría se proceda inmediatamente a la extensión de talones y cédulas, dando cuenta al mismo cuando dicho trabajo se halle terminado.

Día 24.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta por el señor Presidente de estar terminada la extensión de talones y cédulas personales, acordando el Ayuntamiento se nombre recaudador de la cobranza voluntaria de las mismas al Alguacil de este Ayuntamiento D. Facundo Asenjo, y que éste expendiera las mismas en su casa-habitación, todos los días laborables, y terminado el período de recaudación voluntaria, rinda la oportuna cuenta de su expendición.

Talamanca de Jarama, a 30 de junio de 1923.

El Secretario,  
Benigno Simón.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 1.º de julio actual, de que yo el Secretario certifico.

El Secretario,  
Benigno Simón.

V.º B.º

El Alcalde,  
Alfredo Martín.  
(Núm. 1.867)

#### EL ESCORIAL

Fijadas por el Ayuntamiento, dictaminadas por el señor Procurador Síndico y censuradas por la competente Comisión, las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al año económico 1922-23, están de manifiesto al público en la Secretaría de mi cargo, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del párrafo 3.º del art. 161 de la vigente ley Municipal.

El Escorial, 30 de junio de 1923.

El Secretario del Ayuntamiento,  
Antonio Martínez.  
(Núm. 1.847)

#### REDUEÑA

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración alguna en su riqueza rústica y urbana, presentarán en todo el mes de la fecha, en la Secretaría del Ayuntamiento de mi cargo, relación de altas y bajas acompañadas de los títulos que acrediten el pago de derechos reales, certificación Catastral respecto de las fincas rústicas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Redueña, 1.º de julio de 1923.

El Secretario.

Luis Santos O'alla.  
(Núm. 1.850)

#### TORREMOCHA DE JARAMA

Los contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado variación en su riqueza rústica y urbana, presentarán en todo el mes de la fecha, en la Secretaría de mi cargo, relaciones duplicadas de alta y baja acompañadas de los títulos que acrediten el pago de derechos reales y certificación Catastral respecto de las fincas rústicas, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Torremocha de Jarama, 1.º de julio de 1923.

El Secretario,  
Luis Santos O'alla.

(Núm. 1.849)

#### BUSTARVIEJO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas por el mismo durante el segundo trimestre del año 1923, que se expide en cumplimiento y a los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión de 1.º de abril.

Dió principio por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Entrando en la orden del día, se nombró caminero municipal interino del de Cabanillas a D. Santiago Blasco Pascual.

Se aprobó por unanimidad el extracto de los acuerdos formados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre de 1923.

Se acordó abonar el primer trimestre del material de la Alcaldía y Secretaría.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobado por el excelentísimo señor Gobernador civil el presupuesto para el presente ejercicio.

Se levantó la sesión a las once horas.

Día 8.

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Entrando en la orden del día, fué aprobada por unanimidad la cuenta del Agente del Ayuntamiento del segundo semestre de 1922 a 23.

Se acordó abonar las gratificaciones pendientes del ejercicio anterior a los que mataron animales dañinos.

A D. Manuel Vázquez López, 5 pe-

setas de gratificación por tallar a los mozos del reemplazo y anteriores.

A D. Cesáreo Cabeza, los reconocimientos facultativos de dichos mozos.

Al Agente del Ayuntamiento, 600 pesetas de gratificación por formar los repartos de rústica y urbana, y

Al Depositario de fondos municipales, 550 pesetas, importe de los aparatos y demás adquiridos para el Gabinete de Análisis y Desinfección.

Se levantó la sesión a las once horas.

Día 15.

No se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

Día 22.

Por la misma causa no se celebró la sesión ordinaria.

Día 29.

Por falta de número de señores Concejales no se celebró la sesión ordinaria de este día.

Día 6 de mayo.

Dió principio la sesión por lectura del acta, fecha 8 de abril, que fué aprobada por unanimidad, y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

(Continuará)

#### Hospital Militar de Alcalá de Henares

##### ANUNCIO

El día 21 del actual se celebrará concurso de compras en el Hospital Militar de este cantón, a las once de la mañana, para la compra de los artículos especiales:

Aceite vegetal de 1.ª, 50 litros.

Aceite vegetal de 2.ª, 15 litros.

Arroz, 10 kilos.

Azúcar blanca, 75 kilos.

Café, 10 kilos.

Carbón vegetal, 1.000 kilos.

Carbón de cok, 3.000 kilos.

Carbón de hulla, 500 kilos.

Carne de vaca, 350 kilos.

Fideos, 7 kilos.

Garbanzos, 80 kilos.

Gallinas, 70.

Huevos, 700.

Jabón común, 150 kilos.

Leche de vacas, 800 litros.

Manteca, 5 kilos.

Merluza, 40 kilos.

Patatas, 300 kilos.

Toino, 25 kilos.

Velas de esperma, 10 kilos.

Vino común, 90 litros.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrece mandar, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, 9 de julio de 1923.

El Jefe Administrativo,  
Firmado.

(Núm. 1.924)

(E.—47)